



ECOLOGÍA GENERAL

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS MENCIÓN BIOLOGÍA

I. IDENTIFICACION

1. Código	:	11B
2. Horas Semanales de Clase	:	5
2.1. Teóricas	:	2
2.2. Prácticas	:	3
3. Crédito	:	3
4. Pre-Requisitos	:	Biofísica Geología General

II. JUSTIFICACIÓN

El estudio de la ecología general se constituye en una materia de carácter cada vez de mayor relevancia para el hombre, pues le permite, interpretar los fenómenos naturales y antrópicos necesarios para su sobrevivencia sobre el planeta Tierra. Es importante comprender que la ecología general por ser una disciplina de carácter holístico y basada en conocimientos científicos, es una herramienta de gestión ambiental sumamente importante para trazar políticas públicas serias de conservación de la biodiversidad y uso sostenible.

Esta materia le sirve al estudiante para poder realizar interpretaciones básicas de los complejos fenómenos que se presentan en la naturaleza como ser, la relación existente entre los factores físicos, biológicos y antrópicos.

III. OBJETIVOS

1. Asimilar e interpretar el estudiante los conceptos fundamentales de los factores físicos, biológicos y su relación con el hombre. Se pretende que el estudiante:
2. Comprenda la importancia de la ecología.
3. Determine las diferencias entre biomas, ecosistemas, comunidades, hábitats.
4. Relacione los factores biológicos, físicos y antrópicos.
5. Aplique los conceptos estudiados y analizados a través de las vivencias in situ para la resolución de problemas ambientales.
6. Aplique los conceptos de ecología general para solucionar problemas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

IV. CONTENIDO

- A. UNIDADES PROGRAMATICAS
1. Ecología. Concepto.
 2. Complejo Ecológico.
 3. Componentes Ambientales.
 4. Energía del Ecosistema.
 5. Autorregulación y Tipos.
 6. Desarrollo Sustentable.



V. METODOLOGIA

- Exposición oral.
- Revisión o consulta bibliográfica.
- Salida de campo.
- Visita a otras Instituciones.

VI. MEDIOS AUXILIARES

- Textos, materiales de consulta.
- Medios audiovisuales.

VII. EVALUACIÓN

La evaluación se registrá conforme al reglamento de la FaCEN